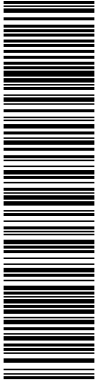


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): PROVIDENCIA INICIO CONCEJAL Resto de contratos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Codigo para validacin: X667J-CTDQV-B62FW Fecha de emisin: 15 de Enero de 2026 a las 15:42:55 Pgina 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ATENCIÓN AL CIUDADANO - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 05/01/2026 11:39	ESTADO FIRMADO 05/01/2026 11:39



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1594399 X667J-CTDQV-B62FW D6BFE63BA0028345AB10002853B159DF60116C3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pe_codigo=2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

CONCEJALÍA/SERVICIO DE ATENCION AL CIUDADANO

PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE

ASUNTO: CONTRATACION DE LOS SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS DEL AYUNTAMIENTO Y JUZGADO DE PAZ DE VILLAVICIOSA DE ODON.

Por la Concejalía de Atención al Ciudadano se considera necesaria la contratación de los servicios postales y telegráficos del ayuntamiento y juzgado de paz de Villaviciosa de Odón.

En su virtud, se ha elaborado la documentación necesaria para el inicio de la tramitación del correspondiente expediente.

Habiéndose manifestado el interés en proceder al inicio del expediente de contratación, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en materia de contratación, mediante decretos números 1916 a 1926, de fecha 29 de junio de 2023, resuelvo:

Primero.- Iniciar expediente de contratación para la tramitación del contrato de los servicios postales y telegráficos del Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Villaviciosa de Odón.

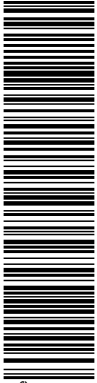
Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente, remitiéndose al citado Servicio junto con la presente Providencia la siguiente documentación:

- Memoria justificativa del contrato, que contiene la necesidad de la contratación; la justificación de la no división en lotes, en su caso; la justificación sobre insuficiencia de medios para los contratos de servicios; la elección del procedimiento de licitación, sólo en caso de que no se trate de un procedimiento abierto o restringido; la justificación del precio y valor estimado del contrato; la justificación de los criterios de solvencia, así como de los criterios de adjudicación; y el informe en el que se manifiesta expresamente que la redacción del Pliego Técnico se ha realizado con respeto y adecuación a los principios, reglas y garantías establecidas por la LCSP.
- Propuesta de designación de responsable del contrato.
- Pliego Técnico.
- Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

<p>DOCUMENTO</p> <p>PAC_Documento solicitado (con firma): PROVIDENCIA INICIO CONCEJAL Resto de contratos</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: X667J-CTDQV-B62FW Fecha de emisión: 15 de Enero de 2026 a las 15:42:55 Página 2 de 2</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- ATENCIÓN AL CIUDADANO - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 05/01/2026 11:39</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 05/01/2026 11:39</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1594399 X667J-CTDQV-B62FW D5BFE63BA0028345AB10002853B159DFD60116C3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.de.odon.es/portal/verificarDocumentos.do?pep_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

- Declaración de ausencia de conflicto de intereses del técnico/responsable del contrato.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses del Concejal del área.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante del órgano de contratación en cumplimiento de lo exigido en el artículo 116.1 de la LCSP.

En Villaviciosa de Odón a la fecha que consta en la firma electrónica.

El Concejal de Atención al Ciudadano,
Fdo.: Imanol Fernández Gama

